

contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento, General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Pedraza Rino María Candelaria 45267967B, Exp. 11.327, Fecha emb., 12/1/00, Entidad Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe Traba, 46.673 Pts.

Sujeto Pasivo, Mohamed Mohamed Al-Lal 45267508N, Exp. 11.991, Fecha emb., 12/1/00, Entidad Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe Traba, 37.000 Pts.

Sujeto Pasivo, Vidal Gómez Travecedo María Carmen 32771295, Exp. 12.612, Fecha emb., 12/1/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 3.528 Pts.

Sujeto Pasivo, Vadillo Galdeano Antonio 45256096P, Exp. 12.619, Fecha emb., 12/1/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 6.418 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 13 de enero de 2000.

El Jefe del Servicio P.O.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

127.- Vista la petición formulada por D. Abdelazis Maanan Benaisa, solicitando licencia de cambio de domicilio del local dedicado a Farmacia, a la C/. Falangista Rettschlag, n.º 17, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla 3 de enero de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

128.- Vista la petición formulada por D. Diego Ortega Gilbert, solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. Explanada de Camellos, n.º 8, dedicado a "Taller Mecánico", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla 29 de diciembre de 1999.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

129.- Vista la petición formulada por D. Manuel Ruiz Morales, solicitando licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, Ciudad del Automóvil, C/. Dalia, nave T-9, dedicado a "Taller de chapa y pintura", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalu-